

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 219

Referencia:

Año: 1936

Fecha(dd-mm-aaaa): 29-12-1936

Título: SE CONVOCAN A SESIONES EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA NACIONAL.

Dictada por: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 07450

Publicada el: 31-12-1936

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Poder Legislativo, Organización Gubernamental

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.385

Rollo: 89

Posición: 532

miento de Teniente del Cuerpo de Policía Nacional, hecho en el señor Domingo Cañizales Jr.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Convocan a sesiones extraordinarias a la Asamblea Nacional

DECRETO NUMERO 256 DE 1936

(DE 29 DE DICIEMBRE)

por el cual se convoca a sesiones extraordinarias la Asamblea Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que aún no ha terminado el debate de importantes proyectos de ley que cursan actualmente en la Asamblea Nacional y,

Que el Poder Ejecutivo se propone someter a la consideración de la misma esos y otros proyectos de Ley, también de capital importancia,

DECRETA:

Artículo único. Convócase la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias por el término de treinta días a partir del 30 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Verifícanse ascensos en el Cuerpo de Policía

DECRETO NUMERO 257 DE 1936

(DE 29 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen dos ascensos en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero. Ascíndese al Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, señor Migule Bertoli, al puesto de Teniente del mismo Cuerpo.

Artículo Segundo. Promuévese al señor Armando de Policía Nacional, señor Miguel Bartoli, al puesto de Subteniente, en reemplazo de Miguel Bartoli.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Designase al Gobernador de Veraguas

DECRETO NUMERO 258 DE 1936

(DE 29 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra Gobernador de la Provincia de Veraguas y sus respectivos suplentes.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Gobernador de la Provincia de Veraguas, para el próximo período, al señor Rodolfo Castrellón.

Artículo Segundo: Nómbrase a los señores Emilio Pardo y Tomás José Palacios, primer y segundo suplente del Gobernador de Veraguas, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Nómbrase a los Defensores de Oficio

DECRETO NUMERO 259 DE 1936

(DE 29 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra los Defensores de Oficio de la República, para el período legal próximo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase los Defensores de Oficio de la República, para el período legal próximo así:

Circuito de Coclé: Juan Francisco Fernández.

Circuito de Colón: José R. González.

Circuito de Chiriquí: Francisco Cosarelli.

Circuito de Darién: Juan B. Carrión.

Circuito de Herrera: José María Acosta.

Circuito de Los Santos: Elías Cano Chanis.

Circuito de Panamá: Gil R. Ponce y Pedro Moreno Correa.

Circuito de Veraguas: Gerónimo Macías.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Conceden unas vacaciones

RESOLUCION NUMERO 331

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Se.